



RESOLUCIÓN No 0045 DE 09 FEB 2021

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2021 – 2023”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Decreto Nacional No.1083 de 2015, el Decreto Distrital No. 0789 del 20 de diciembre de 2019 y el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*, establece lo siguiente:

*“**Conformación de la Comisión de Personal.** En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. (...)

Que el artículo 2.2.14.2.11. de la norma en cita, dispone: *“**Elección de representantes de los empleados.** Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.”*

Que el artículo 2.2.14.2.13 de la misma norma, preceptúa: *“**Periodo.** Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.*

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.”

RESOLUCIÓN No 0045 DE 09 FEB 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2021 – 2023*”

Que el artículo 2.2.14.2.16 de la norma en cita establece lo siguiente: “**Participación de provisionales como electores o participantes.** *En las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales.*”

Que mediante Resolución 0472 del 30 de diciembre de 2019, se conformó la Comisión de Personal de la Entidad para el período 2020 – 2021

Que en virtud de los retiros de las y los representantes de las y los servidores públicos de la Entidad por renuncia y/o por terminación del nombramiento en provisionalidad del empleo que desempeñaban, con ocasión de la convocatoria pública de méritos adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – 819 de 2018, la Comisión de Personal quedó desintegrado por sustracción de materia.

Que en concordancia con lo señalado y siendo procedente convocar nuevamente a elecciones para conformar la Comisión de Personal, la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Circular Interna 0003 del 25 de enero de 2021, convocó a la elección de las y los representantes de las servidoras y los servidores de la entidad ante la Comisión de Personal para el período 2021 – 2023.

Que atendiendo el cronograma establecido en la Circular referida, el 8 de febrero de 2021, se realizó de forma virtual, el proceso de elección de las y los representantes de las servidoras y los servidores públicos de la entidad ante la Comisión de Personal para el período 2021 – 2023.

Que el 8 de febrero de 2021, la Directora de Talento Humano, divulgó, mediante correo electrónico, el resultado de las votaciones para la elección de representantes principales y suplentes, de las servidoras y los servidores ante la Comisión de Personal para el período 2021 – 2023.

Que los resultados contenidos en el acta de escrutinio del proceso de elección de las y los representantes de las servidoras y los servidores ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, corresponden a los siguientes:

RESOLUCIÓN No 0045 DE 09 FEB 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2021 – 2023*”

Nombres y apellidos	Identificación No.	Dependencia	Número de votos
Elsa María Ríos Mahecha	51.844.111	Dirección de Gestión del Conocimiento	37
Rocío Esmeralda Peña Pachón	52.162.957	Subsecretaría de Gestión Corporativa	27
Blanca Cecilia Liévano Lozano	52.601.694	Oficina Asesora de Planeación	26
Elsa Margoth Garzón Acosta	51.705.761	Subsecretaría de Gestión Corporativa	19
Votos en blanco			13
Votos nulos / sin marcar			7
TOTAL DE VOTOS			129

Que una vez verificados los requisitos establecidos para la conformación del Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2021 - 2023, este Despacho considera procedente designar como representantes de la Entidad, a las servidoras públicas que desempeñan los siguientes empleos:

Calidad	Empleo	Código y Grado
Representante principal	Subsecretaria de Gestión Corporativa	Código 045 Grado 08
Representante principal	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Código 0115 Grado 06
Representante suplente	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Código 0115 Grado 06
Representante suplente	Directora de Contratación	Código 009 Grado 06

Que es procedente conformar la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el período 2021 – 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMACIÓN. La Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el período 2021 – 2023, estará conformada de la siguiente manera:

- **Dos (2) representantes principales de las servidoras y servidores públicos de la entidad y dos (2) suplentes, así:**

RESOLUCIÓN No 0045 DE 09 FEB 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2021 – 2023*”

Nombre	Documento de Identidad	Dependencia
Representantes Principales		
Elsa María Ríos Mahecha	51.844.111	Dirección de Gestión del Conocimiento
Rocío Esmeralda Peña Pachón	52.162.957	Subsecretaría de Gestión Corporativa
Representantes suplentes:		
Blanca Cecilia Liévano Lozano	52.601.694	Oficina Asesora de Planeación
Elsa Margoth Garzón Acosta	51.705.761	Subsecretaría de Gestión Corporativa

- **Dos (2) Representantes principales designadas por la Secretaria de Despacho y dos (2) suplentes, así:**

Calidad	Empleo	Código y Grado
Representante principal	Subsecretaria de Gestión Corporativa	Código 045 Grado 08
Representante principal	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Código 0115 Grado 06
Representante suplente	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Código 0115 Grado 06
Representante suplente	Directora de Contratación	Código 009 Grado 06

ARTÍCULO SEGUNDO. – SECRETARIA TÉCNICA. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, actuará como secretaria ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. – COMPETENCIA. Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICACIÓN. Comunicar la presente resolución a las servidoras públicas que conforman la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2021 – 2023.



RESOLUCIÓN No 0045 DE 09 FEB 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2021 – 2023*”

ARTÍCULO QUINTO. – DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 472 del 30 de diciembre de 2019, “*Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2020-2021*”.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los **09 FEB 2021**

A handwritten signature in black ink that reads 'Diana Rodríguez Franco'.

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Angela María Tavera Patiño – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago – Directora de Talento Humano.
Revisó: Erika de Lourdes Cervantes Linero- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó y Aprobó: Dalia Inés Olarte Martínez – Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Handwritten initials in black ink, appearing to be 'DIO'.